

141-ciento cuarenta y uno

RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHICULOS

ESPECIE N °: 0010161650

VALOR: \$ 10.50

No. : 032-DV-2019-MTS-EP

FECHA: 22/05/2019

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015, al Estatuto de Creación de la Empresa Pública, publicada mediante el Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, y Resolución N° 030-DIR-MTS-EP-216, de fecha 05/12/2016, el pleno Directorio de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, autoriza al Gerente/a firmar las Resoluciones de Títulos Habilitantes y emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE						
NOMBRE DE LA OPERADORA				RUC		
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS ORO NEGRO				2190000845001		
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO		
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXIS CONVENCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL		
DOCUMENTO HABILITANTE						
No. RESOLUCION DE P/O:		FECHA :		FECHA DE CADUCIDAD:		
004-RPO-021-UAPTS-2013		23/08/2013				
127-DV-21-2014-ANT		28/08/2014		23/08/2023		
017-CSV-21-2014-ANT		15/09/2014				
DATOS DEL SOCIO HABILITANTE						
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS			CEDULA DE IDENTIDAD		
100	ANDERSON ALFREDO VARGAS CHANGO			210030217-9		
DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
AAA - 1287	CHEVROLET	2015	8LATW5261F0276954	F16D3141290842	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1598	0.41 T	23/08/2018	22/08/2023

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitación de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).

Ing. Jasmina Córdova Zurita
Gerente General MTS-EP

Lo certifica

Ab. Luis Carrasco Paz
Secretario MTS-EP (E)

INGRESO DE TRAMITE: 1164

Elaborado por: Arq. Lisseth Rojas Castillo

(UT: 21/05/2015)

010016766-3
2019